



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

598 - 24

06 SEP 2024

Salta,
Expediente N° 12.221/19

VISTO la nota presentada por la Lic. Mónica CAMACHO; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual presenta la renuncia definitiva en el cargo de Profesor Adjunto por promoción transitoria con dedicación Semiexclusiva de la asignatura ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 18 de Junio de 2024, con motivo de haber obtenido el beneficio de la Jubilación ordinaria.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 209/24, aconseja: a) Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Lic. Silvia Mónica CAMACHO al cargo de Profesor Adjunto ded.semiexclusiva de la asignatura ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 18-06-24, por haber accedido al beneficio de la jubilación ordinaria. b) Agradecer a la Lic. Camacho los servicios prestados a la Institución.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10-24 realizada el 30-07-24)


RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Lic. Silvia Mónica CAMACHO, D.N.I. N° 13.258.721, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir del 18 de Junio de 2.024, por haber accedido al beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°: Agradecer a la Lic. Silvia Mónica CAMACHO los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa